

Estimados afiliados:

Hoy hemos conocido la solicitud efectuada por la empresa a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, del inicio del procedimiento para la solución de discrepancias surgidas por falta de acuerdo en la inaplicación de determinadas condiciones del II Convenio Colectivo de TCP con carácter retroactivo a fecha de 9 de octubre de 2012.

- 15% de reducción sobre todos los conceptos salariales y extrasalariales, excepto las comisiones de V/B y Gusto plus.
- Dejar de abonar el complemento de mejora a la Seguridad Social en caso de baja por IT, no de accidente laboral, ni riesgo embarazo y lactancia.

Estamos a la espera de que se nos convoque por parte de la Comisión para la presentación de nuestras alegaciones.

Os mantendremos puntualmente informados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.